

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. ( <b>783</b> ) de 2017	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se modifica y aclara el encabezado de la Resolución No. 782 del 22 de Diciembre de 2018."	Versión: 01
		Página 1 de 1

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º y 119 de la Ley 769 de agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 782 del 22 de Diciembre de 2018 "Por la cual se amplía la vigencia de la Resolución No. 435 del 22 de Agosto de 2017 a través de la cual se implementaron disposiciones reglamentarias de la restricción vehicular "Pico y Placa" hasta el mes de Marzo de 2018", ordenó en su artículo primero la ampliación de la Resolución No. 435 de 2017 hasta el mes de marzo de 2018.
2. Que por error de digitación se incluyó en la fecha del encabezado el año 2018 así: "Resolución No. 782 de 2018." Siendo lo correcto "Resolución No. 782 del 22 de Diciembre de 2017", como fecha exacta.
3. Por tal razón, se hace necesario modificar y aclarar el encabezado de la "Resolución No. 782 de 2018" por Resolución No. 782 de 2017, que tendrá para todos los efectos legales como fecha de expedición el día 22 de Diciembre de 2017.

Por lo expuesto anteriormente, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el encabezado de la "Resolución No. 782 del 22 de Diciembre de 2018", el cual quedará así:

*"Resolución No. 782 de 2017.*

*Por la cual se amplía la vigencia de la Resolución No 435 del 22 de Agosto de 2017 a través de la cual se implementaron disposiciones reglamentarias de la restricción vehicular "Pico y Placa" hasta el mes de Marzo de 2018"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclárese para todos los efectos legales que la Resolución No. 782 corresponde al año 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los

22 DIC 2017

  
**GERMAN TORRES PRIETO**  
 Director General

Revisó aspectos Técnicos: Fabián Fontecha Angulo - Subdirector Técnico  
 Revisó aspectos jurídicos: Julián Fernando Duarte Ballesteros - Jefe Oficina Jurídica  
 Revisó aspectos administrativos: Jeffer Rubén Blanco Ortega - Secretario General (e)  
 Proyectó: Amando Sanabria Ramírez - Abogado Contratista

